



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Octubre de 2009

749/09

Expte. N° 14.018/07

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la evaluación del Ing. Angel Alberto D'ottavio, Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Química Analítica e Instrumental de la carrera de Ingeniería Química, sujeto al Régimen de Permanencia para Docentes Regulares, aprobado por Resolución CS N° 014/04 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 214 a 227 obran los Dictámenes de los Miembros de la Comisión Evaluadora interviniente, Ing. Franco Davolio, Ing. Hugo Alberto Destéfanis e Ing. Nicolás Gerardo del Valle Moreno;

Que los Dictámenes de los tres Miembros de la Comisión Evaluadora sobre el desempeño del Ing. Angel Alberto D'ottavio, son debidamente fundamentados y ha sido calificado como aceptable (positivo);

Que este tema fue analizado en forma conjunta por las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Desarrollo;

Que los Dictámenes de los miembros de la Comisión Asesora se adjuntan como Anexo I de la presente Resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 23 de setiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los Dictámenes, que forman parte de la presente como ANEXO I, de los Miembros de la Comisión Evaluadora, de acuerdo al Régimen de Permanencia para Docentes Regulares vigente.

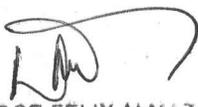
ARTICULO 2°.- Prorrogar, a partir del día de la fecha, la designación del Ing. Angel Alberto D'OTTAVIO, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura QUIMICA ANALITICA E INSTRUMENTAL de la carrera de Ingeniería Química, por el término de tres (3) años.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior la convalidación de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 Inciso A) de la Resolución CS N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Angel Alberto D'OTTAVIO, División Personal, Dpto. Docencia, y siga al Consejo Superior a sus efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

ANEXO I
Res. N° 749/09
Expte. N° 1A.018/07.

San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto del 2009.

Señora Secretaria
Doctora María Alejandra Bertuzzi
Facultad de Ingeniería
de la Universidad Nacional de Salta
Avenida Bolivia 5150
CP 4400 Salta

He realizado el análisis del Informe Trienal del Docente, de su Currículo, de sus Antecedentes, de la Encuesta de Opinión de los Alumnos con referencia al Docente y a la Asignatura y finalmente del Resumen del Legajo de la División Personal, del:

Ingeniero Ángel Alberto D'Octavio.

Los puntos considerados importantes para el análisis, los he estudiado de acuerdo a las pautas de evaluación fijadas en el "Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta", con ajuste a los Artículos 12 y 14 y se adjuntan a la presente en dos hojas complementarias.

Como dictamen de mi intervención para la evaluación del período comprendido entre los años 2006, 2007 y 2008, para el Docente mencionado, considero que lo actuado académicamente para el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de acuerdo a los indicadores fijados en el Artículo 2° del "Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta", apenas alcanza a un mínimo para mantener el cargo, por lo cual considero la calificación:

ACEPTABLE

Sin otro particular saludo a la Señora Secretaria muy atentamente.

Ingeniero Franco Davolio
TE 0381 - 423-8321
Constitución 475 CP 4000
San Miguel de Tucumán.

ANEXO I
Res. Nº 749/08
Expte. Nº 14.018/07.

Evaluación de las Actividades Académicas.

Trienio 2006 – 2007 y 2008.

Docente: Ingeniero Químico Ángel Alberto D'OCTAVIO
Cargo Docente a Evaluar: Profesor Adjunto
Dedicación: Semiexclusiva
Asignatura: Química Analítica e Instrumental
Período a Evaluar: Trienio 2006 a 2008.

a) Evaluación del Informe de la Actividad Docente Desarrollada:

- 1) El Ingeniero Ángel Alberto D'OCTAVIO en su "Informe Régimen de las Actividades Académicas" explicita el historial de la asignatura a su cargo y los diferentes cambios temporales que se produjeron a consecuencia de las modificaciones de los planes de estudio, del régimen de enseñanza y de la carga horaria. Pone también de manifiesto que siendo su asignatura de régimen cuatrimestral, se dicta en el segundo cuatrimestre, por ello colabora, por extensión de funciones, con el dictado de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Química General" en una Tecnicatura Universitaria.
- 2) Informa con respecto al Régimen de Aprobación, al Plantel Docente y la distribución de las Actividades Académicas en la Cátedra.
- 3) Explicita las actividades que son de su competencia como Profesor Adjunto e informa que es responsable del dictado de las clases teóricas, de la presentación de la planificación anual, realiza el control y registro escrito de los trabajos prácticos que se realizan en el laboratorio.
- 4) Da a conocer con respecto a la integración del equipo docente de la Cátedra, a las actividades que los mismos desarrollan en el cuatrimestre en el cual se dicta la asignatura.
- 5) El Ingeniero Ángel Alberto D'OCTAVIO informa sobre actividades desarrolladas como integrante de Equipos de Investigación y su participación en Cursos de Actualización que fueron desarrollados en períodos anteriores al trienio objeto de esta evaluación.
- 6) Informa también con referencia a actividades de Extensión y de Gestión Institucional pero también estos anteriores al período que comprende la presente evaluación.

b) Evaluación del Informe de las Actividades de Investigación:

- 1) El Ingeniero Ángel Alberto D'OCTAVIO informa sobre actividades desarrolladas como integrante de Equipos de Investigación en períodos anteriores al que corresponde a esta evaluación.
- 2) Adjunta el "Plan de Trabajo Actualizado" y la "Guía de Trabajos Prácticos de Laboratorio" con las Recomendaciones de cómo operar en el Laboratorio y las Instrucciones de cómo deben confeccionar los informe los Alumnos.

c) Evaluación de las Actividades de Autoformación, Capacitación y Perfeccionamiento:

- 1) Como actividades de Actualización Profesional se destaca un Curso denominado "Industria y Desarrollo Sustentable en el NOA" realizado en el Año 2008 en la ciudad de Salta..

d) Evaluación de las Actividades de Extensión relacionadas con la actividad Docente y de Investigación:

1) Al respecto de este punto el Ingeniero Ángel Alberto D'OCTAVIO informa que realiza tareas profesionales vinculadas con la Evaluación de Proyectos Industriales, la Radicación de Industrias y el seguimiento de Contratos de Concesión en la Dirección de Industrias dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta.

e) Obtención de Premios y Distinciones:

1) No se mencionan antecedentes al respecto en los años objeto de esta evaluación académica.

f) Desempeño de Cargos Electivos Universitarios:

1) No se mencionan antecedentes al respecto en los años objeto de esta evaluación académica.

g) Valoración de la Actuación Profesional y de los Cargos en Funciones Públicas o Privadas:

1) El Ingeniero Ángel Alberto D'OCTAVIO en su presentación informa que actualmente ejecuta sus tareas profesionales, como Evaluador de Proyectos Industriales, en la Radicación de Industrias en la Provincia de Salta y el seguimiento de Contratos de Concesión, en la Dirección de Industrias de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

h) Valoración de las Opiniones del Estamento Estudiantil:

- 1) En los valores porcentuales de las "Tablas de Frecuencia" referidas a las actividades del Docente y al desarrollo de la Asignatura queda reflejado que entre la calificación de "Siempre" y "Casi Siempre" existe un grado de conformidad por parte de los alumnos que supera el 70%.
- 2) En el año 2007 hay algunas críticas con respecto al funcionamiento en general de la Cátedra y algunas referencias a impropiedades en las clases, no obstante en el año 2008, el número de alumnos entrevistados decae a un 72% con respecto a los del año anterior pero las opiniones en contrario se reducen a un mínimo.

i) Resumen del Legajo de la División Personal:

1) No se presentan observaciones en ningún ítem.

San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto del 2009.

7/10/08
14/08/07

EVALUACIÓN PARA EL REGIMEN DE PERMANENCIA DE DOCENTES REGULARES – RES. 14/04.

Docente evaluado: Ing. Ángel Alberto D' Octavio

Categoría: Adjunto Semi Dedicación

Período: 2006 – 2008

Asignatura: Química Analítica e Instrumental

Evaluador: Ing. Hugo Alberto Destéfani – Res. CS 092/07 – Res. FI N° 097/07

Del análisis de la documentación presentada se observa que el docente dio cumplimiento a las tareas de planificación, preparación y desarrollo de las clases teóricas y prácticas correspondientes a la asignatura Química Analítica e Instrumental de la carrera de Ingeniería Química, de la cual es responsable.

De acuerdo al cronograma de actividades el docente realizó el dictado de todas las clases teóricas y participo en el desarrollo de los trabajos prácticos y en los parciales para evaluación de los alumnos. Ha desarrollado el material correspondiente a las guías de trabajos prácticos en forma sistematizada las cuales se encuentran publicadas en la página de la cátedra en la Facultad de Ingeniería.

En cuanto a la formación de personal docente para la cátedra, a pesar de las limitaciones de cargos, ha realizado la formación de un profesional a través del sistema de adscripciones a cátedra.

Además de la actividad docente desarrollada en su cátedra el docente realiza actividades, por extensión de funciones en la cátedra de Química General durante el primer cuatrimestre de todos los años informados, cumpliendo tareas correspondientes al dictado de dos clases semanales teórico prácticas de tres horas de duración.

Asociadas a su actividad profesional en el Ministerio de Desarrollo Económico de la Pcia. de Salta, actúa como evaluador de proyectos industriales de radicación en la provincia. Esta actividad, por su naturaleza constituye una extensión al medio y redundo en beneficio de las actividades de su cátedra.

Realiza actividades de Gestión como Responsable de la Comisión de Pasantías de la Facultad de Ingeniería.

De la lectura de las encuestas realizadas a los estudiantes se observa que el cumplimiento docente es normal. Los principales aspectos observados están asociados a la falta de equipamiento para el desarrollo de las actividades prácticas.

Lo expuesto precedentemente permite calificar como **“ACEPTABLE”** el desempeño del Ing. Ángel Alberto D'Octavio durante el período informado.

Sal, 28 de agosto de 2009-08-31

AS

ANEXO I
Res. N° 748/08
Expte. N° 14.018/07.

- DICTAMEN -

En la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de la Res. N° 097/07 del HCD, mediante la cual soy designado como miembro titular de la Comisión Evaluadora para formalizar la ponderación del Informe Trienal y Antecedentes del cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva del Ing. Angel Alberto D'Ottavio en la asignatura de Química Analítica e Instrumental, sujeto al Régimen de Permanencia, procedí a analizar las actividades del mencionado docente correspondientes al período que se evalúa, años 2006, 2007 y 2008 (Art. 12 del Reglamento del Régimen de Permanencia).

A los efectos de la valoración he tenido en cuenta las actividades de: Docencia; Investigación; Extensión; Autoformación, que comprende la actualización y perfeccionamiento; Formación de Discípulos y Gestión Institucional; todo ello a partir del Currículum Vitae e Informe Trienal presentado por el docente, los resultados de las encuestas a los estudiantes y el legajo del docente, y además, el grado de cumplimiento del plan de trabajo del último concurso".

1.- Docencia.

El Ing. D'Ottavio es Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva a partir del año 1985 y sigue como tal, siendo responsable de la materia Química Analítica e Instrumental de la carrera de Ingeniería Química, que se dicta en el segundo cuatrimestre de cada año. En el cuatrimestre restante se desempeña en la asignatura de Química General de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, a partir del año 2003, por extensión de funciones (colabora en el dictado de dos clases semanales teórico-prácticas, de 3 horas de duración cada una). El docente alude a un Reglamento para la asignación de tareas (Res. 329/03 de HCD), "que exige para docentes con dedicación semiexclusiva una carga horaria semanal mínima de 3 horas frente a alumnos, exigencia que el mismo cumple con holgura".

Presenta un cuadernillo de Guías de Trabajos Práctico de la asignatura, elaborada en el año 2008.

El docente expresa que las actividades que desarrolla en la Facultad de Ingeniería son de docencia exclusivamente y en un todo de acuerdo a la semidedicación del cargo desempeñado.

2.- Investigación.

En los primeros años de su desempeño como docente participó en tareas de investigación, registrando algunos informes sobre los resultados y presentaciones en Congresos. Sin embargo, en los últimos tres años, y a partir de 1986, la única actividad en investigación es la que indica como responsable de la formación docente y en tareas de investigación de la Aux. de 1ª Adscripta a la cátedra a partir del año 2008.

3.- Autoformación.

Si bien realizó cursos de perfeccionamiento en los primeros años de su desempeño como docente, en el período que se evalúa, salvo su participación en la

Jornada de Industria y Desarrollo Sustentable en el NOA en el año 2007, organizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, no registra otras acciones al respecto.

4.- Extensión.

Actualmente se desempeña en el Ministerio de Desarrollo Económico, Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, de la Dirección de Industrias de la provincia de Salta como evaluador de proyectos industriales de radicación en la provincia de Salta y en los Parques Industriales y el control y seguimiento del contrato de concesión de las aguas minerales hipotermiales de Rosario de la Frontera que se comercializan con la marca PALAU. Algunas de sus actividades tienen alguna pertinencia con la materia del Ing. D'Ottavio, por lo que pueden ser consideradas como actividades de extensión.

5.- Formación de discípulos.

En el trienio considerado realizó la dirección y supervisión de las tareas docentes del personal de la cátedra (En la materia participan un JTP dedicación semiexclusiva y dos (2) Auxiliares Docentes de 2ª categoría), además, a partir de 2008, es responsable de la Dirección y Supervisión de las tareas docencia e investigación de una Auxiliar Adscripta de 1ª categoría en su cátedra.

6.- Gestión institucional.

En Gestión, es responsable de la Comisión de Pasantías, a partir del año 2005, y en el marco de la Acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial.

9.- Legajo Personal

Del mismo se desprende que no tuvo inasistencias ni sanciones por ningún motivo.

7.- Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo es una programación de las actividades de la cátedra. Si así fue aceptado en la evaluación anterior, puede considerarse que fue cumplido.

8.- Evaluación de los resultados de las encuestas

El Informe de Resultados de las Encuestas de Asignatura y Docente corresponde al año 2006, mientras que la Tabla de Frecuencias para las Preguntas referidas al Docente, corresponden al 2º cuatrimestre de los años 2007 y 2008.

En general, las respuestas de la gran mayoría de los alumnos (60 % a 70 %) son coincidentes con el concepto de una cátedra sin problemas, tanto desde el punto de vista de la materia en sí, como de la actuación del docente que se evalúa. Sin embargo, las expresiones de algunos encuestados (< 30 %?) en los "Comentarios realizados por los encuestados acerca de la asignatura" (2º Cuatrimestre de 2007), donde expresan sobre lo que no les fue consultado, induce a pensar lo contrario. Se supone que son comentarios aislados y no respuestas de la mayoría de los encuestados por lo que por lo que no se puede

ANEXO I
Res. N° 749/09
Expte. N° 14.018/07

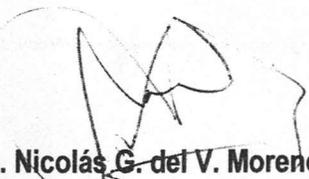
tener en cuenta estas apreciaciones. De otra forma implicaría que unos pocos, o sólo alguno de los encuestados tuvo una visión clara del desempeño global de la asignatura y que la gran mayoría de los mismos no se dió cuenta.

Conclusión

En general, el desempeño del docente desde la óptica del desarrollo de la materia resulta satisfactorio, salvo que el mismo no crece en su producción en otras áreas, por lo que le resultará difícil acceder a un cargo de mayor jerarquía. Esto es, que puede seguir dictando la materia en tanto no deba revalidar su cargo ante otros aspirantes a ello, que se daría en el caso de un llamado a concurso. Al respecto, entiendo que el sistema de evaluación para el Régimen de Permanencia, desvirtúa el objetivo de los Concursos Docentes.

En virtud de lo analizado precedentemente mi conclusión es que, para el cargo que se evalúa en el período considerado, puede considerarse su actividad como **acceptable**.

Salta, agosto de 2009.



Ing. Nicolás G. del V. Moreno
Profesor Titular Regular
Facultad de Ingeniería - UNSa